

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO E IMPLEMENTACIÓN DIGITAL DE LA CALZADA ROMANA DEL PIRINEO”. ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Servicios.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Expediente de tramitación ordinaria.

Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Órgano de Decisión de la asociación Cederna Garalur

UNIDAD GESTORA:

Dirección-Gerencia de la asociación Cederna Garalur

En Ansoáin/Antsoain, Navarra, a veintitrés de diciembre de 2025.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 13.00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por, D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur y en representación de presidencia, Dª Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística Sakana-Plazaola-Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur como vocales técnicos de la Mesa; Dª. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas como vocal de intervención; y Dª. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Se procede a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Se comprueba que todas las entidades licitadoras que han presentado oferta han aportado correctamente la información requerida sobre la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexo V).

Presupuesto total licitación Servicios:

Importe Servicio: 42.975,21 €

IVA (21%): 9.024,79 €

Total Servicio: 52.000,00 €

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR			
SERVICIOS DE "ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO E IMPLEMENTACIÓN DIGITAL DE LA CALZADA ROMANA DEL PIRINEO"			
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
Precio Base Licitación:	42.975,21		
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Garantía de mantenimiento y actualización libre de costes de las herramientas y contenidos digitales desarrollados</u>
	30 puntos	10 puntos	10 puntos
SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI	42.356,35	SI	SI
INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN S.L.	32.231,41	SI	SI

Una vez extraída y guardada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR					
SERVICIOS DE "ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO E IMPLEMENTACIÓN DIGITAL DE LA CALZADA ROMANA DEL PIRINEO"					
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C			CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS		
Precio Base Licitación:	42.975,21				
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Garantía de mantenimiento y actualización libre de costes de las herramientas y contenidos digitales desarrollados</u>	<u>Total Puntos Sobre C.</u>
	MÁXIMO:	30 puntos	10 puntos	10 puntos	50 puntos
SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI	42.356,35	22,83	5	10	37,83
INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN S.L.	32.231,41	30,00	10	10	50,00

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 13.20 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en el resumen siguiente:

SERVICIOS DE “ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO E IMPLEMENTACIÓN DIGITAL DE LA CALZADA ROMANA DEL PIRINEO”				
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL				
Precio Base Licitación:	42.975,21			
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Sobre B:</u>	<u>Puntos Sobre C:</u>	<u>Total Puntos:</u>
	MÁXIMO:	50 puntos	50 puntos	100 puntos
SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI	42.356,35	39	37,83	<u>76,83</u>
INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN S.L.	32.231,41	41,5	50,00	<u>91,50</u>

Propuesta de adjudicación:

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Proponer a la Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) la adjudicación del contrato de “ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO E IMPLEMENTACIÓN DIGITAL DE LA CALZADA ROMANA DEL PIRINEO” y delegar en gerencia la firma del acuerdo de adjudicación, de acuerdo con las condiciones siguientes:

ENTIDAD ADJUDICATARIA:

INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN S.L., con CIF B44591923, y domicilio en Calle de Manipa 87, portal 5, 1 B, 28027, Madrid, teléfono 692439519, dirección de correo electrónico innotur@innotur.es

a) Cantidad:

TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (32.231,41 €). Más el correspondiente IVA.

b) Plazo de iniciación y finalización de los servicios:

Se estará al contenido de la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas cuyo contenido se recoge a continuación.

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **4 meses** del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación, a contar desde el día siguiente a la finalización sin que dicho plazo pueda exceder del **30 de abril de 2026**.

La entrega/ejecución de los trabajos se realizará dentro del plazo de ejecución, conforme a lo dispuesto en las prescripciones técnicas de este condicionado.

Podrán admitirse prórrogas o ampliación del plazo de ejecución del contrato, de forma motivada, en los supuestos que legalmente así procedan, siempre que sea compatible con las condiciones de ejecución de los PSTD Pirineo

c) Plazo de garantía:

Se establece un plazo de garantía de **seis meses** a contar desde la recepción del servicio.

d) Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Cláusulas Técnicas.

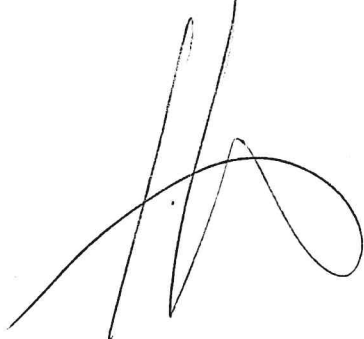
Igualmente **se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la entidad adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de inicio del servicio.**

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Tras la aprobación de la Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión), se enviará a la empresa adjudicataria el correspondiente REQUERIMIENTO para que presente la documentación referida en las cláusulas 15ª y 16ª, necesaria para la firma del contrato del servicio, en el plazo previsto en dichas cláusulas.

Finalmente, el Director Gerente en funciones de presidencia da por terminada la reunión, siendo las 13.30 y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidencia.



Vocal secretaria.



Vocales.

